

AVISO

El SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E con NIT No. 890.205.335-2, se permite informar a los herederos o legitimarios, que el señor MARIO REMOLINA ARCHILA, que se identifica con la cédula de ciudadanía número 5.744.870 de San Gil (Santander), falleció el pasado día Once (11) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016), siendo beneficiario del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997; por lo que al SANATORIO se le han reintegrado los dineros por éste concepto corresponden al mes de Marzo de 2016, debiendo por demás proceder a reliquidar por la fracción de tiempo que corresponda al mes de Abril hasta la fecha del fallecimiento del beneficiario.

Para reclamar los anteriores valores por concepto del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997, se han presentado las siguientes personas a saber:

MARIA FLOR ELVA TORRES DE REMOLINA, con C.C. No. 28.377.030 de San Gil, (Santander), quien manifiesta ser su esposa, para el trámite del proceso de sucesión intestada el señor MARIO REMOLINA ARCHILA, (q.e.p.d.); para lo cual se aportan los documentos correspondientes.

Las personas que consideren con mejor derecho que las personas anteriormente relacionadas, deben presentarse ante el SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicado en la Calle 3 No 2 – 70 del Municipio de Contratación (Santander) en horario de 8:00 a.m. a 12:00m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredita (Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio, Declaración extra juicio, etc.), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a ésta publicación.

Se fija para su publicación en la página WEB institucional, el 28 de Junio de 2016